



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N°06

## COMUNICADO N° 004-2025-UGEL06/COMITÉ-DE-REASIGNACIÓN-DE-AUXILIARES-DE EDUCACION

R.V.M. N° 126-2023-MINEDU/OFICIO MÚLTIPLE N° 0066-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD

### PROCESO DE REASIGNACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN POR LAS CAUSALES DE UNIDAD FAMILIAR E INTERÉS PERSONAL **ETAPA INTERREGIONAL**

Se comunica a los Auxiliares de Educación que, en cumplimiento de la **Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU**, que establece las “Disposiciones que regulan las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación”, se dará inicio al **PROCESO DE REASIGNACIÓN POR LAS CAUSALES DE UNIDAD FAMILIAR E INTERÉS PERSONAL**, correspondiente a la **ETAPA INTERREGIONAL**.

Asimismo, se informa que, conforme a lo establecido en el **Oficio Múltiple N° 0066-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD**, se **APRUEBA EL CRONOGRAMA OFICIAL** del proceso. Este proceso tiene como finalidad atender las solicitudes de reasignación de los auxiliares de educación en el marco del respeto a sus derechos laborales, promoviendo la equidad y la transparencia en la gestión del talento humano del sector educación. Se exhorta a los postulantes a **revisar detenidamente las fechas, requisitos y procedimientos establecidos en el cronograma aprobado**, como a continuación se detalla:



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N°06

## I. CRONOGRAMA ETAPA INTERREGIONAL

CRONOGRAMA DE LA UGEL 06			
ETAPA	ACTIVIDAD	PLAZOS	RESPONSABLE
ETAPA INTERREGIONAL	PREPUBLICACION DE LAS PLAZAS	01.09.2025	MINEDU
	VALIDACION DE PLAZAS	02 AL 04.09.2025	DRE y UGEL
	REMITE INFORMACION DE PLAZAS	05.09.2025	DRE y UGEL
	PUBLICACION DE PLAZAS	09.09.2025	MINEDU, DRE y UGEL
	INSTALACION DE COMITÉ	09.09.2025	Comité DRE y UGEL
	INSCRIPCION DE PARTICIPANTES	10 AL 15.09.2025	Participantes
	EVALUACION DE EXPEDIENTES	11 AL 16.09.2025	Comité DRE y UGEL
	RESULTADO PRELIMINARES	18.09.2025	Comité DRE y UGEL
	PRESENTACION DE RECLAMOS	19 AL 23.09.2025	Participantes
	ABSOLUCION DE RECLAMOS	19 AL 24.09.2025	Comité DRE y UGEL
	PUBLICACION DE RESULTADOS	25.09.2025	Comité DRE y UGEL
	ADJUDICACION DE PLAZAS	26.09.2025	Comité DRE y UGEL
	EMISION DE INFORME DEL COMITÉ	30.09.2025	Comité DRE y UGEL
	EMISION DE RESOLUCION	29 AL 30.09.2025	DRE y UGEL



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N°06

## II. PRESENTACION DE REQUISITOS POR MESA DE PARTES DIGITAL DE LA UGEL 06 - MINEDU EN LINEA

- RESPONSABLE: Postulante
- FECHA de INSCRIPCIÓN: 10-09-2025 hasta el 15-09-2025
- REGISTRA TU POSTULACIÓN:



**PRIMER PASO** : Seleccionar Entidad, donde ingresará su expediente:  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

**SEGUNDO PASO:** Seleccionar la oficina de destino:

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**TERCER PASO** : Registrar su postulación según sea el caso:

- INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE REASIGNACIÓN AUXILIAR DE EDUCACION  
POR INTERÉS PERSONAL 2025 \_ ETAPA INTERREGIONAL
- INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE REASIGNACIÓN AUXILIAR DE EDUCACION  
POR UNIDAD FAMILIAR 2025\_ ETAPA INTERREGIONAL



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N°06

## LINK DE MESA DE PARTES DIGITAL DE LA UGEL 06 - MINEDU EN LINEA

<https://enlinea.minedu.gob.pe/login?returnUrl=mesadepartes%2Finiciompvc>

Seleccionar Entidad, donde ingresará su expediente

Entidad de destino \*

UNIDAD DE GESTIÓN EDIVA LOCAL N° 06

Oficina de destino \*

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Descargar Entidades

No conozco

Seleciona las opciones como indica la imagen



### 2. Detalle del expediente

Tipo de documento \*

EXPEDIENTE

Número de documento

Sin número

Asunto \*

SOLICITO REASIGNACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACION-CAUSAL:

-ETAPA:      -ORIGEN:



Completar según su TIPO DE CAUSAL (INTERÉS PERSONAL O UNIDAD FAMILIAR), ETAPA (REGIONAL O INTERREGIONAL) Y ORIGEN (INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ORIGEN)



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N°06

## **POR INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR:**

- Es a petición de parte del auxiliar de educación, para lo cual debe presentar la solicitud correspondiente en la **UGEL de destino** y se realiza previa calificación de los criterios que establece el presente documento normativo (RVM N° 126-2023-MINEDU) y en estricto orden de méritos.
- El postulante debe señalar la causal y la etapa a la que solicita participar, siendo ésta la inscripción para el procedimiento.

## **REQUISITOS (NUMERAL 7.1.4.2 DE LA RVM N° 126-2023-MINEDU):**

- a) Acreditar tres (3) años de nombrado como mínimo.
- b) Acreditar dos (2) años de servicios oficiales efectivos continuos o acumulativos en la última plaza de la cual es titular al momento de presentar su solicitud. Norma técnica Código Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial Página 16 de 56.
- c) En caso el(a) auxiliar de educación presenta su solicitud a una DRE/**UGEL distinta a donde labora**, debe adjuntar el informe escalafonario correspondiente, con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendario a la fecha de ingreso del expediente.
- d) Para la reasignación por unidad familiar, se acredita el parentesco, presentando:
  - En caso de cónyuge, acta de matrimonio.



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N°06

- En caso de conviviente, se acredita mediante sentencia de declaración de unión de hecho emitida por el órgano jurisdiccional o vía notarial, debidamente inscritas en el Registro de Personas Naturales de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).
- En caso de hijos menores de edad, copia simple del DNI o declaración jurada donde se consigne el número de DNI de los hijos menores de edad.
- En el caso de hijos mayores de edad con discapacidad y padres mayores de sesenta (60) años o con discapacidad, en ambos casos declaración jurada donde se consigne el número de DNI de los hijos y padres o copia simple del acta de nacimiento, adicionalmente copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud; o en su defecto, la resolución de discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- Declaración jurada suscrita por el familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde solicita la reasignación. En caso, se acredite el vínculo con menores de edad, o mayores de edad con discapacidad la Declaración Jurada domiciliaria debe estar suscrita por su representante legal.
- Declaración jurada del auxiliar de educación de la residencia en el lugar de destino.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N°06

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL SIGUIENTE ORDEN:**

1. Formulario Único de Trámite (FUT)
2. Copia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.).
3. Informe Escalafonario para reasignación con antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendario a la fecha de ingreso del expediente para reasignación (**sin enmendaduras y legible**).
4. En el caso de los postulantes de reasignación por la causal UNIDAD FAMILIAR los documentos adicionales que indica la norma técnica (requisitos indispensables para el proceso de evaluación).
5. La no presentación de los requisitos establecidos será causal para ser declarado **NO APTO** para este proceso.
6. La presentación de la documentación fuera de fecha y hora establecidos no serán admisibles.
7. En la etapa de **RECLAMOS no procede subsanación de documentos** que no fueron presentados, el reclamo se plantea al resultado obtenido en la evaluación de los expedientes presentados, de no encontrarlo conforme.

### **NOTA:**

- Las **DECLARACIONES JURADAS (PARA EL CASO DE UNIDAD FAMILIAR)** deberá llenarse con los datos solicitados, **firmadas y con su huella digital**.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N°06

- Estar atentos a los **comunicados publicados** por el comité, con la relación de las **PLAZAS VACANTES**, **el INICIO** y **el PROCEDIMIENTO** a seguir para el proceso de adjudicación, en la página web institucional y redes sociales.

**Comité de Reasignación de Auxiliares de Educación 2025**

**Fecha: 09/09/2025**